



Juzgado Quinto Administrativo
Oral del Circuito Judicial de Tunja
Secretaría
Carrera 11 N° 17-53 Tel. 7430615

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO N° 2016-0084

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Tunja, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), la suscrita Secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Tunja, procedió a notificar en forma personal a la Doctora MARÍA CANDELARIA TORRES BARRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.543.251 de Bogotá y TP No. 31565 del ministerio de defensa, en calidad apoderada del demandante, de la sentencia proferida el día tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017) dentro del proceso de Nulidad y restablecimiento de derecho No 15001333300520160008400, en el que es demandante PABLO EMILIO FONSECA SABOGAL, contra EL COLEGIO DE BOYACÁ.

En constancia se firma como aparece.


MARÍA CANDELARIA TORRES BARRERA
Cédula de Ciudadanía N° 41.543.251. Tp. 31565 M.J.


LAURA MILENA SIERRA CASALLAS
SECRETARIA

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

lun 08/05/2017 10:44

Elementos enviados

Para:jacmabogado@gmail.com <jacmabogado@gmail.com>; direcciongeneral@colboy.edu.co <direcciongeneral@colboy.edu.co>;
ventanillaunica@colboy.edu.co <ventanillaunica@colboy.edu.co>;

Importancia: Alta

📎 1 archivos adjuntos (181 KB)

SENTENCIA 2016-0084.PDF;

DOCTOR (A):

**JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTINEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL COLEGIO DE BOYACÁ
PAOLA ROCIO PÉREZ SÁNCHEZ PROCURADORA II JUDICIAL 67 EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** la sentencia de fecha tres (03) de mayo de 2017 de conformidad con el artículo 203 del C.P.A.C.A. proferida en el medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** radicada con el número 15001333300520160008400 instaurada por **PABLO EMILIO FONSECA SABOGAL** contra **EL COLEGIO DE BOYACÁ**.

ANEXO SENTENCIA EN ARCHIVO PDF. 16 FOLIOS.

Cordialmente,

LAURA MILENA SIERRA CASALLAS

Secretaria Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **7430615** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección:

admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Microsoft Outlook

Responde a todos

Hoy, 10:44

direcciongeneral@colboy.edu.co; ventanillaunica@colboy.edu.co

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

direcciongeneral@colboy.edu.co (direcciongeneral@colboy.edu.co)

ventanillaunica@colboy.edu.co (ventanillaunica@colboy.edu.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-0084



Microsoft Outlook

Hoy, 10:44

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jacmabogado@gmail.com (jacmabogado@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-0084

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

lun 08/05/2017 10:48

Elementos enviados

Para: procjudadm67@procuraduria.gov.co <procjudadm67@procuraduria.gov.co>;

Importancia: Alta

📎 1 archivos adjuntos (181 KB)

SENTENCIA 2016-0084.PDF;

DOCTOR (A):

**JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTINEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL COLEGIO DE BOYACÁ
PAOLA ROCIO PÉREZ SÁNCHEZ PROCURADORA II JUDICIAL 67 EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** la sentencia de fecha tres (03) de mayo de 2017 de conformidad con el artículo 203 del C.P.A.C.A. proferida en el medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** radicada con el número 15001333300520160008400 instaurada por **PABLO FAMILIO FONSECA SABOGAL** contra **EL COLEGIO DE BOYACÁ**.

ANEXO SENTENCIA EN ARCHIVO PDF. 16 FOLIOS.

Cordialmente,
LAURA MILENA SIERRA CASALLAS
Secretaria Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: [7430615](tel:7430615) o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Retransmitido: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-0084

Microsoft Outlook

Jun 08/05/2017 10:49

Para: procjudadm67@procuraduria.gov.co <procjudadm67@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm67@procuraduria.gov.co (procjudadm67@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-0084